



Resolución Ejecutiva Regional N° 1889 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 21 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1834-2019-GRLL/GOB, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1834-2019-GRLL/GOB, de fecha 18 de junio del 2019, se resolvió aceptar la renuncia del Abog. William Raphael León Huertas, al cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad y encargar el Despacho, a la Gerencia Regional de Administración, de manera provisional;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la encargatura de la Gerencia Regional de Administración, del Despacho de la Gerencia General Adjunta Regional del Gobierno Regional La Libertad, debiendo designar al Abog. William Raphael León Huertas, en el cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y a lo dispuesto en la primera disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a los vistos correspondientes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la **GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**, del Despacho de la Gerencia General Adjunta Regional del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, Abog. **WILLIAM RAPHAEL LEÓN HUERTAS**, en el cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpt



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)